



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 14 de marzo de 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha 14 de marzo de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 194-2024-CEPG-UNAC. - Bellavista, Callao, 14 de marzo de 2024.**

Visto, el **Proveído N° 139-2024-EPG-UNAC**, del Dr. Juan Valdivia Zuta, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 12 de marzo de 2024, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 12 de marzo de 2024, en el que adjunta el **Oficio N.° 007-2024-UI-EPG**, de la Dra. Katia Vigo Ingar, Directora de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado recibido en Mesa de Partes de la EPG, el 12 de marzo de 2024 en la que remite la designación de secretario académico de la unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

### CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 55° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: La Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano.

Que, según el Numeral 5.5 de la Directiva General para los Procedimientos Administrativos de la Unidades de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, establece que: La Unidad de Investigación de Posgrado cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores de las diferentes facultades elegidos por y entre ellos, por un periodo de un (01) año garantizando la alternancia; propuestos por los Directores de la Unidades de Posgrado que cumplan con tener el grado de Doctor y proyecto de investigación vigente.

Visto, el **Proveído N° 139-2024-EPG-UNAC**, del Dr. Juan Valdivia Zuta, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 12 de marzo de 2024, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 12 de marzo de 2024, en el que adjunta el **Oficio N.° 007-2024-UI-EPG**, de la Dra. Katia Vigo Ingar, Directora de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado recibido en Mesa de Partes de la EPG, el 12 de marzo de 2024 en la que remite la designación de secretario académico de la unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el normativo del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a la **Mg. ROSA ADELA GODOY ZAVALA** en el cargo de Secretaria Académica de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de Ley.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Mg. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

JVZ/bor



  
DR. JUAN VALDIVIA ZUTA  
DIRECTOR EPG- UNAC



  
Mg. NESTOR GOMERO OSTOS  
SECRETARIO ACADEMICO